



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0011030/2016

Córdoba; 11 ABR 2016

VISTO

El dictado Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC); y

CONSIDERANDO:

La solicitud de asignación de becas presentada por la Dra. Cristina González, quien es directora de la CEPC

Que en el Reglamento de la Carrera en su capítulo 12 se prevé la asignación becas:

Que se presentaron 3 solicitudes de becas de ayuda económica de las siguientes alumnas: Lic. Mariana Rebuffo, Lic. Ayelen Valeria Lascano y la Lic. Luciana Flores;

por ello,

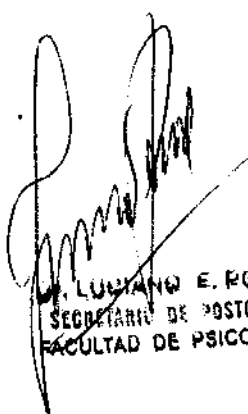
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

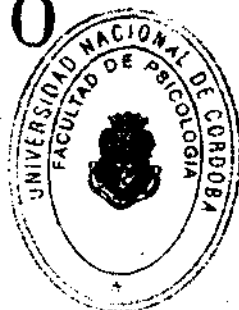
ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Lic. Ayelen Valeria Lascano DNI 34887241 una beca total (100 %) para las cuotas previstas para el año 2016 en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica del año 2016.-

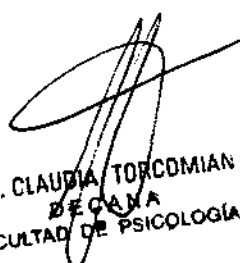
ARTÍCULO 2º: Otorgar a la Lic. Mariana Rebuffo DNI 28659255 y a la Lic. Luciana Flores DNI 33757984 una beca de ayuda económica para las cuotas previstas para el año 2016 en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, debiendo abonar el 50% del monto establecido por la RD N° 268/2016 en concepto de cuotas.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología y archívese.

RESOLUCION N°: 510


LIC. LUCIANO E. RONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA